



## Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000092/2014-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica el **Decreto nº 1727/2015**, de fecha 13 de febrero de 2015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato para el suministro, mediante la modalidad de renting con opción de compra, de dos vehículos tipo Turismo- Patrulla para el servicio de Policía Local de Fuengirola (expte. 000092/2014-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de enero de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **“AUTOS IGLESIAS, S.L.”**, con CIF B- 27014398

Visto que mediante Resolución nº **778/2015**, de fecha 28 de enero de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2015, el licitador **“Autos Iglesias, S.L.”** presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-73/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **AUTOS IGLESIAS, S.L.** con CIF B-27014398 el **contrato para el suministro, mediante la modalidad de renting con opción de compra, de dos vehículos tipo turismo-patrulla para el servicio de Policía Local de Fuengirola (expte. 000092/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y





# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratación

Expte. 000092/2014-CONTR



técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Vehículos:** Renault Scenic Limited Energy DCI 110
- **Punto de asistencia en Fuengirola:** Rombosol, Ctra. De Mijas s/n 29640 Fuengirola (Málaga)

| PRECIO SUMINISTRO RENTING | PRECIO TOTAL SUMINISTRO RENTING POR VEHÍCULO | CUOTA MENSUAL FIJA POR VEHÍCULO 48 meses | VALOR RESIDUAL POR VEHÍCULO |
|---------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| Precio sin IVA            | 44.368,80 €                                  | 924,35 €                                 | 2.879,00 €                  |
| IVA (21%)                 | 9.317,45 €                                   | 194,11 €                                 | 604,59 €                    |
| Precio con IVA incluido   | 53.686,25 €                                  | 1.118,46 €                               | 3.483,59 €                  |

| PRECIO /KM EXCEDIDO POR VEHÍCULO<br>(a partir de los 20.000Km. de coste 0) |          |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Precio sin IVA                                                             | 0,0200 € |
| IVA (21%)                                                                  | 0,0042 € |
| Precio con IVA incluido                                                    | 0,0242 € |

| PRECIO /KM NO REALIZADO POR VEHÍCULO<br>(hasta el límite de 100.000 Km./vehículo) |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Precio sin IVA                                                                    | 0,0400 € |
| IVA (21%)                                                                         | 0,0084 € |
| Precio con IVA incluido                                                           | 0,0484 € |

| PRECIO SUMINISTRO RENTING TOTAL POR DOS VEHÍCULOS | PRECIO TOTAL SUMINISTRO RENTING POR VEHÍCULOS | CUOTA MENSUAL FIJA POR VEHÍCULOS 48 meses | VALOR RESIDUAL POR VEHÍCULOS |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| Precio sin IVA                                    | 88.737,60 €                                   | 1.848,70 €                                | 5.758,00 €                   |
| IVA (21%)                                         | 18.634,90 €                                   | 388,22 €                                  | 1.209,18 €                   |
| Precio con IVA incluido                           | 107.372,50 €                                  | 2.236,92 €                                | 6.967,18 €                   |

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

|   | Entidad Licitadora                     | CR 1  | CR 2 | CR3  | CR4 | CR5 | TOTAL  |
|---|----------------------------------------|-------|------|------|-----|-----|--------|
| 1 | AUTOS IGLESIAS, S.L.                   | 21,35 | 50   | 10   | 0   | 20  | 101,35 |
| 2 | ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. | 29,75 | 0,50 | 7,45 | 0   | 19  | 56,70  |
| 3 | BANCO SANTANDER, S.A.                  | 35    | 0,50 | 7,10 | 0   | 19  | 61,60  |

CR1 – Menor Precio de la cuota fija mensual por vehículo (de 0 a 50 puntos)

CR2 – Menor valor residual del vehículo (de 0 a 50 puntos)

CR3 – Ajustes kilometraje (de 0 a 10 puntos)

CR3 a) Kilómetro excedido (de 0 a 5 puntos)

CR3 b) Kilómetro no recorrido (de 0 a 5 puntos)

CR4 – Puntos de servicio en Fuengirola para reparaciones y/o sustituciones en el vehículo (de 0 a 20 puntos)





## Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación  
Expte. 000092/2014-CONTR



CR5 –Mejor producto ofertado en función a su calidad, características técnicas y funcionales (de 0 a 20 puntos)

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “AUTOS IGLESIAS, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 13 de febrero de 2015. La Alcaldesa Presidenta Fdo.: Ana Mula Redruello”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 16 de febrero de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez  
SECRETARÍA



